

Asunción, 21 de noviembre de 2017

PR/SFP/N° 4750/2017

Señor

**Don Justo Pastor Cardenas, Presidente**

**Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)**

**Presente**

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a las Notas N.P. 250 y N.P. 413 del 2017, con registro de entrada ante esta Secretaría Ejecutiva a través de los siguientes Expedientes SFP N° 3784/2017 y 6419/2017, por las cuales solicita la homologación de los Perfiles y las Matrices de Evaluación para los cargos de **Diseñador Web, Profesional del Área de Gestión y Desarrollo de Personas y Técnico Digitalizador** a ser convocados por Concurso Público de Oposición Ad –Referéndum.*

*En ese contexto, se remite la **Resolución SFP N° 1041/2017** “POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN AD-REFERÉNDUM, POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)” firmada digitalmente, y el **Informe Técnico DOPT N° 190/2017** (en formato pdf) emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Concursos de esta Secretaría Ejecutiva.*

*Conforme a lo expuesto en la nota de referencia, la Secretaría de la Función Pública **AUTORIZA** al **Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)** a la realización del llamado a Concurso Público de Oposición Ad - Referéndum, sujeta a las nuevas disposiciones contenidas en el Presupuesto General de la Nación 2018 y su respectivo decreto reglamentario.*

*Además se comunica que deberá remitir, en forma obligatoria, a esta Secretaría Ejecutiva, al correo electrónico: **sicca@sfp.gov.py**, los datos del llamado a Concurso, en cada una de sus etapas, para la publicación correspondiente en el Portal Paraguay Concurso ([www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)), como ser:*

- Convocatoria inicial
- Lista Larga de Admitidos
- Lista de Seleccionados
- Demás datos relevantes para el proceso

*Asimismo, solicitamos la vinculación web del mismo portal, en las publicaciones realizadas en su respectivo portal institucional.*

*Los funcionarios designados en representación de la Secretaría de la Función Pública, para el acompañamiento y fiscalización de la ejecución del llamado a Concurso, son los siguientes:*

- *Zulma Díaz, Directora General de Concursos.*
- *Emma Martini, Directora de Perfiles y Competencias.*

**NUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUESTRA VISIÓN**

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

**NUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

- Tania Almada, Jefa Interina del Dpto. de Organización de Puestos de Trabajo.
- Andrea Mancuello, Profesional del Dpto. de Organización de Puestos de Trabajo.
- María Paz Domínguez, Técnica del Dpto. de Organización de Puestos de Trabajo.
- Liz Román, Jefa del Dpto. de Gestión del Empleo.
- José Emilio Núñez, Técnico del Dpto. de Gestión del Empleo.
- Karina González, Técnica del Dpto. de Gestión del Empleo.

Así mismo, una vez concluido el Concurso, se solicita tenga a bien remitirnos en formato digital los documentos generados durante la ejecución del mismo, como ser: actas de la Comisión de Selección, Resoluciones institucionales, matrices de evaluación de los postulantes, entre otros.

Además se insta a la institución a remitir la información sobre los funcionarios nombrados permanentes y de los contratados, sobre el movimiento de los recursos (altas, bajas, traslados, remuneraciones, vacancias disponibles), a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5189/2014, **so pena de no ser tramitados pedidos de excepción, así como trámites administrativos y/o técnicos (Homologaciones, dictámenes, etc.)**, de conformidad al artículo 87. “*Informes Mensuales de Altas y Bajas a la SFP*” del Decreto N° 6715/2017.

Hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más alta y distinguida consideración.

**Encargado de Despacho**  
**Ref. Resol SFP N° 0927/2017**  
**Secretaría de la Función Pública**

**NUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUESTRA VISIÓN**

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

**NUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.